

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Diciembre de Dos mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0842

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, por Secretaría, remítase directamente el oficio No. 21-00026 de fecha 15 de enero de 2021 a la entidad COLPENSIONES.

De otra parte, en atención a la solicitud impetrada por la apoderada judicial, con apego a lo normado en el artículo 599 del C.G. del Proceso **DECRETA:**

1. El embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar por cualquier motivo, dentro del proceso ejecutivo No. 47001316000220180033600 de en contra de NORMA ISABEL GARCÍA ROLONG que cursa en el Juzgado 2 de Familia de Santa Marta. Límitese la medida a la suma de \$14.250.000,00 M/cte. *Ofíciense en tal sentido.*

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 097

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

9900